



RESOLUCIÓN No. 005 - DE 2016

Por la cual se autoriza el disfrute de periodo vacacional a un funcionario (a) administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) EVELIA MERCEDES ACOSTA ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.24240916, quien desempeña el cargo de TECNICO, Código 314 Grado 05 en la Secretaría de Educación Departamental, solicita mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2015, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 02 de diciembre del 2014 al 01 de diciembre del 2015, las cuales se le habían concedido mediante resolución 4273 del 10 de noviembre de 2015 y aplazadas por necesidad del servicio.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 04 al 25 de enero de 2016 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) EVELIA MERCEDES ACOSTA ARIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 24240916, quien se desempeña como TECNICO, Código 314 Grado 05 de la Secretaría de Educación Departamental por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 02 de diciembre del 2014 al 01 de diciembre del 2015, las cuales se le habían concedido mediante resolución 4273 del 10 de noviembre de 2015 y aplazadas por necesidad del servicio.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a 06 ENE 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Digito: Alix Marina Vargas Romero
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado / Área Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"